



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1054

(18 - Jul - 2023)

“Por medio de la cual se reconoce, liquida, realiza descuentos y ordena el pago de unas prestaciones sociales”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de Idartes N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 20 del Decreto 1045 de 1978, consagra: *"De la compensación de vacaciones en dinero. Las vacaciones sólo podrán ser compensadas en dinero en los siguientes casos: a). (...) b) Cuando el empleado público o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces."*

Que el artículo 1 del Decreto 404 de 2006, consagra: *"Los empleados públicos y trabajadores oficiales vinculados a las entidades públicas del orden nacional y territorial, que se retiren del servicio sin haber cumplido el año de labor, tendrán derecho a que se le reconozca en dinero y en forma proporcional al tiempo efectivamente laborado las vacaciones, la prima de vacaciones y la bonificación por recreación."*

Que el artículo 17 del Decreto 1029 de 2013 establece que *"(...) Cuando el empleado público o trabajador oficial no hubiere servido durante todo el año civil, tendrá derecho a la mencionada prima de navidad en proporción al tiempo laborado, que se liquidará y pagará con base en el último salario devengado, o en el último promedio mensual, si fuere variable."*

Que el numeral 4° del artículo 99 de la Ley 50 de 1990 señala que *"Si al término de la relación laboral existieren saldos de cesantías a favor del trabajador que no hayan sido entregados al Fondo, el empleador se los pagará directamente con los intereses legales respectivos"*.

Que mediante Resolución N° 1170 del once (11) de noviembre de 2021, fue nombrada la señora FATIMA YASMIN RODRIGUEZ OBANDO identificada con la cédula de ciudadanía N° 37.080.849, en el empleo de la planta de personal con carácter temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del Proyecto de inversión-7902 – *"Consolidación integral de la gestión administrativa y la modernización institucional en Bogotá D.C"*, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, siendo posesionada el día doce (12) de noviembre de 2021, tal y como consta en acta de posesión N° 84 de 2021. documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1054

(18 - Jul - 2023)

“Por medio de la cual se reconoce, liquida, realiza descuentos y ordena el pago de unas prestaciones sociales”

Que mediante radicado de Orfeo N° 20234600059372 fecha veintitrés (23) de mayo de 2023, la funcionaria FATIMA YASMIN RODRIGUEZ OBANDO identificada con la cédula de ciudadanía N° 37.080.849 presentó renuncia al nombramiento en el empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información del Instituto Distrital de las Artes-Idartes a partir del catorce (14) de junio de 2023. Documento que forma parte de la historia laboral de la señora FATIMA YASMIN RODRIGUEZ OBANDO.

Que mediante radicado de Orfeo N° 20231200244243 del veintiséis (26) de mayo de 2023, la FATIMA YASMIN RODRIGUEZ OBANDO identificada con la cédula de ciudadanía N° 37.080.849 dio alcance informando *“Me permito presentar alcance al radicado 20234600059372, aclarando que se presenta renuncia al cargo de Profesional Especializado código 222, grado 02, del proyecto de inversión 7902, asociado a la planta temporal, mediante Resolución 1170 de noviembre de 2021, ubicado en la Oficina de Planeación y Tecnologías de la Información, a partir del 15 de junio de 2023, tomando como ultimo día laborado el 14 de junio de 2023”*. Documento que forma parte de la historia laboral de citada exfuncionaria.

Que mediante Resolución N° 811 del nueve (9) de junio de 2023 el Director General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, aceptó la renuncia presentada por la funcionaria FATIMA YASMIN RODRIGUEZ OBANDO a partir del quince (15) de junio de 2023, siendo el catorce (14) de junio de 2023 el último día laborado con la Entidad, documento que reposa en la historia laboral de la señora FATIMA YASMIN RODRIGUEZ OBANDO.

Que la señora RODRIGUEZ OBANDO identificada con la cédula de ciudadanía N° 37.080.849, radicó ante la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano con radicado N° 20234600076292 del veintiocho (28) de junio de 2023, allegó el formato N° 4AP-GTH-F17 *“Acta de entrega de cargo y puesto de trabajo”*, paz y salvo personal de planta Código 4AP-GTH.F-04 debidamente diligenciado y firmado, Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada SIDEAP y el Formato Único de Hoja de Vida de SIDEAP, documentos que forman parte de la historia laboral de la señora FATIMA YASMIN RODRIGUEZ OBANDO.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano de la Entidad, efectuó la liquidación correspondiente, a las prestaciones sociales de la señora FATIMA YASMIN RODRIGUEZ OBANDO identificada con la cédula de ciudadanía N° 37.080.849, comprendida por los siguientes periodos y factores: (i) Del doce (12) de noviembre de 2022 al catorce (14) de junio de 2023 por el concepto de bonificación por servicios prestados (ii) Del doce (12) de noviembre de 2021 al catorce (14) de junio de 2023 por los conceptos de indemnización por vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación y (iii) Del primero (01) de enero de 2023 al catorce (14) de junio de 2023 la prima de navidad, prima semestral y cesantías e intereses de cesantías; todo lo anterior, asciende a la suma total de VEINTIDOS MILLONES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1054

(18 - Jul - 2023)

“Por medio de la cual se reconoce, liquida, realiza descuentos y ordena el pago de unas prestaciones sociales”

QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 22.566.302), discriminados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PERIODO	VALOR
Bonificación por servicios prestados	Del 12 -11- 2022 al 14 -06- 2023	\$ 939.787
Indemnización de vacaciones	Del 12 -11- 2021 al 14 -06- 2023	\$ 8.402.829
Prima de Vacaciones		\$ 5.592.127
Bonificación por Recreación		\$ 481.554
Prima de Navidad	Del 01 -01- 2023 al 14 -06- 2023	\$ 3.413.371
Cesantías e Intereses Cesantías		\$ 3.736.634
TOTAL, LIQUIDACIÓN SIN DESCUENTOS		\$ 22.566.302

Que para efectos de la retención en la fuente, el artículo 386 del Estatuto Tributario dispone: **“Segunda opción frente a la retención.** (...) *Procedimiento 2 Cuando se trate de los pagos*o abonos* gravable distintos de la cesantía y de los intereses sobre las cesantías, el "valor a retener" mensualmente es el que resulte de aplicar a la totalidad de tales pagos*o abonos* gravables efectuados al trabajador, directa o indirectamente, en el respectivo mes, el porcentaje fijo de retención semestral que le corresponda al trabajador (...)*”, por lo anterior, la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano al realizar el cálculo, le corresponde el dos punto cero cuatro por ciento (2.04%) del porcentaje a descontar por este concepto, lo que asciende a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 276.000) valor que se aplicará como retención en la fuente de la presente liquidación de prestaciones sociales correspondiente a la ex funcionaria FATIMA YASMIN RODRIGUEZ OBANDO identificada con la cédula de ciudadanía N° 37.080.849, de conformidad con el archivo adjunto de liquidación que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que teniendo en cuenta el reconocimiento de la bonificación por servicios prestados retroactivos correspondientes a la ex funcionaria FATIMA YASMIN RODRIGUEZ OBANDO identificada con la cédula de ciudadanía N° 37.080.849, en aplicación y cumplimiento del Decreto N° 1498 del tres (03) de agosto de 2022, el Instituto tuvo que ajustar los valores para pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, correspondiente a los conceptos de pensión, salud y fondo de solidaridad pensional y prima semestral lo que conlleva a realizar el descuento de esos valores en la presente liquidación de prestaciones sociales, que asciende a la suma de SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 771.730).

Que los valores y conceptos que se descontarán de la presente liquidación de prestaciones sociales, ascienden a la suma de UN MILLON CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.047.730), que se reflejan en el documento soporte de liquidación de prestaciones sociales emitido por la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano, el cual se adjunta y hace



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1054

(18 - Jul - 2023)

“Por medio de la cual se reconoce, liquida, realiza descuentos y ordena el pago de unas prestaciones sociales”

parte integral del presente acto y se resume en el siguiente cuadro:

DESCENTOS A EFECTUAR EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN	
CONCEPTO	VALOR
Retención en la fuente (procedimiento 2)	\$ 276.000
Descuento por salud	\$ 37.600
Descuento por pensión	\$ 37.600
Descuento por prima semestral	\$ 696.530
TOTAL, DESCUENTOS	\$ 1.047.730

Que de acuerdo con lo hasta aquí expuesto, el Instituto Distrital de las Artes-Idartes, reconocerá y ordenará el pago de la liquidación de prestaciones sociales, a la señora FATIMA YASMIN RODRIGUEZ OBANDO identificada con la cédula de ciudadanía N° 37.080.849, por la suma total de VEINTIUN MILLONES QUINIETOS DIECIOCHO MIL QUINIETOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 21.518.572), cifra que resulta luego de aplicar los descuentos al valor total de la liquidación de prestaciones sociales así:

VALOR TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN LUEGO DE APLICAR DESCUENTOS	
CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial de la Liquidación de Prestaciones sociales sin descuentos	\$ 22.566.302
Descuentos	\$ 1.047.730
Valor Total y definitivo de la Liquidación de Prestaciones Sociales	\$ 21.518.572

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer, liquidar y ordenar el pago de las prestaciones sociales a la señora FATIMA YASMIN RODRIGUEZ OBANDO identificada con la cédula de ciudadanía N° 37.080.849, por el período comprendido entre el doce (12) de noviembre de 2021 al catorce (14) de junio de 2023, por la suma de total VEINTIDOS MILLONES QUINIETOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 22.566.302), discriminados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PERIODO	VALOR
Bonificación por servicios prestados	Del 12 -11- 2022 al 14 -06- 2023	\$ 939.787
Indemnización de vacaciones	Del 12 -11- 2021 al 14 -06- 2023	\$ 8.402.829
Prima de Vacaciones		\$ 5.592.127
Bonificación por Recreación		\$ 481.554

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1054

(18 - Jul - 2023)

“Por medio de la cual se reconoce, liquida, realiza descuentos y ordena el pago de unas prestaciones sociales”

Prima de Navidad	Del 01 -01- 2023 al 14 -06- 2023	\$ 3.413.371
Cesantías e Intereses Cesantías		\$ 3.736.634
TOTAL, LIQUIDACIÓN SIN DESCUENTOS		\$ 22.566.302

ARTÍCULO SEGUNDO: La erogación presupuestal que ocasione el cumplimiento del presente acto administrativo, se hará con cargo a los siguientes rubros:

CODIGO RUBRO	RUBRO	VALOR
O211010100107	Bonificación por Servicios prestados	\$ 939.787
O21101010010802	Prima de Vacaciones	\$ 5.592.127
O211010300103	Bonificación especial de Recreación	\$ 481.554
O211010300102	Indemnización por Vacaciones	\$ 8.402.829
O21101010010801	Prima de navidad	\$ 3.413.371
O211010200301	Cesantías e Intereses a las cesantías	\$ 3.736.634
Total, Liquidación prestaciones sociales		\$ 22.566.302

ARTÍCULO TERCERO: Descontar del valor total de la liquidación de prestaciones sociales reconocidas a favor de la señora FATIMA YASMIN RODRIGUEZ OBANDO identificada con la cédula de ciudadanía N° 37.080.849, el valor de UN MILLON CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.047.730) por los conceptos de ajuste a los aportes al Sistema General de Seguridad Social, Retención en la fuente (procedimiento 2) y prima semestral, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y con la siguiente descripción:

DESCUENTOS A EFECTUAR EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN	
CONCEPTO	VALOR
Retención en la fuente (procedimiento 2)	\$ 276.000
Descuento por salud	\$ 37.600
Descuento por pensión	\$ 37.600
Descuento por prima semestral	\$ 696.530
TOTAL, DESCUENTOS	\$ 1.047.730

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Subdirección Administrativa y Financiera – Tesorería de la Entidad, realizar el pago de la liquidación de prestaciones sociales a la señora FATIMA YASMIN RODRIGUEZ OBANDO identificada con la cédula de ciudadanía N° 37.080.849, por la suma VEINTIUN MILLONES QUINIETOS DIECIOCHO MIL QUINIETOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 21.518.572), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1054

(18 - Jul - 2023)

“Por medio de la cual se reconoce, liquida, realiza descuentos y ordena el pago de unas prestaciones sociales”

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano y Tesorería para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar la presente resolución a la señora FATIMA YASMIN RODRIGUEZ OBANDO identificada con la cédula de ciudadanía N° 37.080.849.

ARTICULO SÉPTIMO: Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 489 de 1998.

ARTÍCULO OCTAVO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., 18 - Jul - 2023

Liliana Morales O.
LILIANA MORALES ORTIZ

Subdirectora Administrativa y Financiera

<i>La liquidación de las prestaciones sociales junto con la indicación de los rubros que se afectarán para el presente reconocimiento, ha sido efectuada por parte del personal de Talento Humano-Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad.</i>		
<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano:	Daniel Ospina Donado -Contratista Talento Humano – Claudia Milena Salazar Cubillos - Contratista Talento Humano	<i>Claudia</i>
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano:	Karen Charlot Santisteban Muriel– Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	<i>Karen Santisteban</i>
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	<i>Robertson</i>
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	<i>Mariela</i>
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	<i>Sandra</i>

NOMBRES Y APELLIDOS:	FATIMA YASMIN RODRIGUEZ OBANDO	
CÉDULA:	37080849	
CARGO:	Profesional Especializado	CODIGO: 222 GRADO: 2
DEPENDENCIA:	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	
INFORMACIÓN GENERAL		
Fecha de Ingreso	12 de noviembre de 2021	
Fecha Terminación Contrato	14 de junio de 2023	

ATENDIENDO EL ACUERDO 3 DE 2022 LIQUIDACIÓN BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS PROPORCIONAL			
Periodo a Liquidar	De:	12 de noviembre de 2022	Hasta: 14 de junio de 2023
No de Días	213		
Factores:			
Asignación Básica	4.538.205		
BASE DE LIQUIDACIÓN:	4.538.205		
Porcentaje de Liquidación	35%		
Valor a Pagar por Bonificación por Servicios Prestados	\$ 939.787		

LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE VACACIONES			
PERIODOS DE VACACIONES A RECONOCER:			
PERIODO DE CAUSACIÓN FRACCIÓN: 2022-2023			
Período a liquidar:	12 de noviembre de 2021	Al 11 de noviembre de 2022	
Días del período:	360		
PERIODO DE CAUSACIÓN FRACCIÓN: 2022 - 2023			
Período a liquidar:	12 de noviembre de 2022	Al 14 de junio de 2023	
Días del período:	213		
Días Base de Liquidación			
	Días base hábiles:	23,875	
	Días base calendario:	35,875	
	Días base bonificación por recreación:	3,18	
Factores:			
Asignación Básica	4.538.205		
Gastos de Representación	0,0%	-	
Prima Técnica	40,0%	1.815.282	
Sub.Alimentación	-		
Aux. Transporte	-		
Prima de Antigüedad	0%	-	
1/12 Bon. de Servicios pagada		939.787	78.316
1/12 Prima Semestral		7.139.437	594.953
BASE DE LIQUIDACIÓN:	7.026.756		
Total pago de Factores			
Valor a Pagar por Indemnización por Vacaciones	\$ 8.402.829		
Valor a Pagar por Prima de Vacaciones	\$ 5.592.127		
Valor a Pagar por Bonificación por Recreación:	\$ 481.554		

LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE PRIMA DE NAVIDAD			
Periodo a Liquidar	De:	1 de enero de 2023	Hasta: 14 de junio de 2023
No de Días	164		
Factores:			
Asignación Básica	4.538.205		
Gastos de Representación	0,0%	-	
Prima Técnica	40,0%	1.815.282	
Sub.Alimentación	-		
Aux. Transporte	-		
Prima de Antigüedad	0%	-	
1/12 Prima Vacaciones liquidación		5.592.127	466.011
1/12 Prima de Semestral vigencia		7.139.437	594.953
1/12 Bon. de Servicios vigencia		939.787	78.316
BASE DE LIQUIDACIÓN:	7.492.766		
Prima Navidad	\$ 3.413.371		
Prima Navidad Pagada Diciembre	\$ 0		
Valor a Pagar por Prima de Navidad	\$ 3.413.371		

LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE CESANTÍAS			
Periodo a Liquidar	DE:	1 de enero de 2023	Hasta: 14 de junio de 2023
No. de días	164		
Factores:			
Asignación Básica	4.538.205		
Gastos de Representación	0%	-	
Prima Técnica	40,0%	1.815.282	
Sub.Alimentación	-		
Aux. Transporte	-		
Prima de Antigüedad	0%	-	
1/12 Prima Vacaciones		5.592.127	466.011
1/12 Prima de Semestral		7.139.437	594.953
1/12 Bon. de Servicios Prestados		939.787	78.316
1/12 Prima de Navidad		3.413.371	284.448
1/12 Horas extras		-	-
BASE DE LIQUIDACIÓN	7.777.214		
Cesantías Fondo Nacional del Ahorro	3.542.953		
Intereses a la Cesantías Fondo Nacional del Ahorro	193.681		
Total Auxilio Cesantía + Intereses	\$ 3.736.634		
Total Auxilio Cesantía + Intereses Pagados Enero	\$ 0		
Total a Pagar por Auxilio Cesantía + Intereses a reconocer	\$ 3.736.634		

NOMBRES Y APELLIDOS:	FATIMA YASMIN RODRIGUEZ OBANDO	
CÉDULA:	37080849	
CARGO:	Profesional Especializado	CODIGO: 222 GRADO: 2
DEPENDENCIA:	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	

RECOBRO POR CONCEPTO DE PRIMA SEMESTRAL POR MAYOR VALOR PAGADO

Se realizó a través de ORFEO 20234600080234 del 08/06/202 solicitud de pago nómina prima semestral de 180 días del 01/01/2023 al 30/06/2023, donde de acuerdo a la aceptación de renuncia expedida a la señora Fatima Rodríguez a través de resolución 811 del 09/06/2023, se hace necesario recobrar el valor pagado de mas por concepto de prima semestral de 16 días comprendidos entre el 15/06/2023 al 30/06/2023.

	<u>PRIMA PAGADA</u>	<u>PRIMA PAGO REAL</u>	<u>DIFERENCIA A RECOBRAR</u>
Prima Semestral	\$ 7.835.967	\$ 7.139.437	\$ 696.530

Valor a Descontar por concepto de Prima semestral	\$ 696.530
---	-------------------

DESCUENTO SALDOS PAGO POR SEGURIDAD SOCIAL

Reconocimiento y pago de bonificación por servicios prestados proporcional de 164 días del 12/11/2022 25/04/2023 al 35%, factor salarial para cotización de seguridad social.

Descuento por Salud Sanitas EPS	\$ 37.600
Descuentos por Pension Colpensiones	\$ 37.600
Valor a Descontar por concepto de Seguridad Social	\$ 75.200

RESUMEN

Bonificación por Servicios Prestados	\$939.787
Indeminación por Vacaciones	\$8.402.829
Prima de Vacaciones	\$5.592.127
Bonificación por Recreación	\$481.554
Prima Semestral	\$0
Prima de Navidad	\$3.413.371
Cesantías Públicas	\$3.736.634
Reconocimiento de Gastos de Representación	\$0
Devolución por Salud Sanitas EPS	\$0
Devolución por Pension Porvenir	\$0
SUBTOTAL	\$22.566.302
Retefuente (Procedimiento 2)	2,04% \$276.000
Descuento por Salud Sanitas EPS	\$37.600
Descuentos por Pension Colpensiones	\$37.600
Descuento por Concepto de Prima semestral	\$696.530
Total Liquidación Prestaciones Sociales a Pagar	\$21.518.572

Proyectó: Gina Pinzón Herrera, Contratista Nómina, SAF - Talento Humano.

Proyectó: Carolina Rodríguez Suárez, Contratista Nómina, SAF - Talento Humano.

Revisó: Adriana María Patiño Carrera, Profesional Especializada 222 03(e), SAF - Talento Humano.

Instituto distrital de las Artes - IDARTES

Carrera 8 No 15-46 Bogotá - Colombia

Teléfono: 3795750

www.idartes.gov.co

Email:contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.